

**AUTORIZA DEVOLUCION DE SALDO
SIN INVERTIR QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1342

MELIPILLA, 24 ABR. 2015

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

- a) El Memo N° 489, de fecha 13 de abril de 2015, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- b) El E-mail de fecha 21 de abril de 2015, de Finanzas;
- c) El Memorándum N° 143, de fecha 21 de abril de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de Saldo sin Invertir, correspondiente al Programa Ficha de Protección Social 2014, por un valor de \$9.036.- (nueve mil treinta y seis pesos), a nombre de SERPLAC Metropolitano. Dicho depósito debe realizarse a la cuenta N° 9017569, Cuenta Corriente Banco Estado, y hacer llegar el comprobante de Depósito a la Encargada del Programa doña Teresa Santis Marambio.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará el decreto de pago correspondiente, a nombre de SECPLAC Metropolitana, imputando dicha devolución al Ítem 114-05-01-033 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

**JGM/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- Teresa Santis Marambio
- SECPLA Metropolitana
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/